Guía docente de la asignatura

Política Criminal

Fecha última actualización: 20/05/2021
Fecha de aprobación: 20/05/2021

GRADO	Grado en Criminología	**RAMA**	Ciencias Sociales y Jurídicas
MÓDULO	Políticas Públicas y Régimen de Seguridad	**MATERIA**	Política Criminal

CURSO	3º	**SEMESTRE**	1º	**CRÉDITOS**	6	**TIPO**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Estar cursando al mismo tiempo (o tener aprobadas, en su caso) las asignaturas de Derecho penal I y II, tener conocimientos previos sobre Derecho Constitucional y Economía

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

La política criminal es la ciencia que se ocupa de la elaboración racional de un programa de medidas para la prevención y represión de la criminalidad

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

Competencias generales

- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG04 - Conocer y comprender los fundamentos psicológicos, sociológicos, jurídicos, médicos y técnicos que subyacen en los conceptos propios de la Criminología (Acuerdo Andaluz).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

- CG11 - Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).

Competencias específicas

- CE01 - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE04 - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE08 - Conocer y aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE10 - Saber expresar, en un informe criminológico, los medios y recursos de régimen y tratamiento penitenciario idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- -Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control
- social.
- -Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del
- delito.
- -Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión

- de delitos.
- -Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad. -Conocer el
- sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas
- y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.
- -Conocer las Teorías de la reacción social a la criminalidad. Retribución versus prevención
- -Conocer los sistemas de prevención de la criminalidad.
- -Analizar las políticas de resocialización y tratamiento del delincuente. -Estudiar las modernas
- políticas criminales de carácter autoritario.
- -analizar los derechos humanos como límite de la política criminal.
- El alumno comprenderá:
- - La organización, planificación y análisis de los datos disponibles sobre un tema para
- aplicarlos a la resolución de problemas asociados a la criminalidad.
- - El acceso a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de
- estudio.
- - La forma de desarrollar destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la
- información, sobre todo en el ámbito del análisis estadístico.
- - El desarrollo de habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la
- comunicación en el campo de la Política Criminal.
- - La forma de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el
- lenguaje especializado.
- - La forma de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinares.
- - El alumno será capaz de comprender la incidencia de las medidas de política criminal en el conjunto de la criminalidad en España.
- - Analizar las características de la delincuencia y los factores que pueden dar lugar al nacimiento
- y/o consolidación de una carrera delictiva.
- - Analizar y comprender las estadísticas oficiales referentes a la delincuencia.
- - Ser capaz de utilizar las diferentes ramas del ordenamiento jurídico para resolver los
- problemas que se plantean.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

Parte primera:

1. - Introducción:
2. - Definición.
3. - Características.
4. - Orígenes y evolución de la Política Criminal.
5. - ¿Quién elabora la Política Criminal de un determinado Estado?
6. - Aportación del legislador, la judicatura, la doctrina y las Administraciones Públicas la elaboración de la Política Criminal.
7. - Especial referencia al papel de organismos supranacionales en la homogeneización de la Política Criminal.
8. - Los nuevos gestores de la moral pública: movimientos sociales (ecologistas, feministas, asociaciones de víctimas, etc) y los grupos de presión de alta capacidad económica (multinacionales, oligopolios en sectores productivos estratégicos).
9. - Los medios de comunicación.
10. - Subsectores de la Política Criminal:
11. - Teoría general de la Política Criminal.
12. - Política Criminal Crítica.
13. - Política Criminal Práctica.
14. - Motores del caos en la Política Criminal.
15. - La técnica legislativa.
16. - Las nuevas tecnologías. Del espacio virtual a los espacios siderales, las cuestiones bioéticas, etc.
17. - La globalización como reto y oportunidad.
18. - Características de la Política Criminal y la legislación penal de nuestros días.
19. - El constante expansionismo: Nuevas incriminaciones, delitos de peligro presunto etc.
20. - La incoherencia en la selección y promoción de valores.
21. - Relaciones de Política Criminal con otras disciplinas:
22. - Relaciones entre Política criminal y Criminología.
23. - Relaciones entre Política criminal y Dogmática penal.
24. - Relaciones con otras ciencias penales: Victimología, Victimodog-mática, Penología, Filosofía del Derecho, etc.
25. - Relaciones con otras ciencias jurídicas: Derecho constitucional, Derecho Civil, Derecho

administrativo, etc.
26. - Relaciones con disciplinas no jurídicas: ingeniería, medicina, etc.
27. - Método y objeto:
28. - ¿Es la Política Criminal una ciencia?
29. - . ¿Cómo se elaboran los programas de política criminal?
30. - a) La necesidad de elaborar un método propio.
31. - b) Interdisciplinariedad en las técnicas para la formulación de propuestas políticocriminales:
32. - a') Estudio de la evolución histórica de las instituciones.
33. - b') La fundamentación en las conclusiones de la criminología.
34. - c') Consideraciones sistemáticas de la dogmática.
35. - d') El recurso al Derecho comparado.
36. - e') El análisis económico del Derecho.
37. - 3.3. Instrumentos de Política Criminal:
38. - a) Medidas:
39. - a') de directa aplicación:
40. - - actos normativos.
41. - - actos administrativos.
42. - b') programáticas. La importancia de los Planes como instrumento de coordinación.
43. - b) Propuestas (por ejemplo, doctrinales o campaña publicitaria de presión de una
44. asociación, etc).
45. - c) Los Pactos como instrumento catalizador del consenso.
46. - Objetivo de la Política criminal: eficacia y Justicia.
47. - - Observatorios de la criminalidad.
48. - - Control constitucional de la legislación penal y su aplicación.
49. - LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE POLÍTICA CRIMINAL
50. - La distinción entre principios de Política Criminal, principios de Derecho sancionador
51. y principios de Derecho Penal.
52. Estudio de los Principios básicos de Política Criminal: necesidad, proporcionalidad y adecuación de la intervención.
53. - Principio de necesidad.
54. - Principio de proporcionalidad.
55. - Principio de adecuación (idoneidad y flexibilidad).
56. - Subprincipios propios del Derecho sancionador:
57. - Principio de legalidad.
58. - Principio non bis in idem.
59. - Subprincipios propios del Derecho penal:
60. - El principio de intervención mínima.
61. - El principio de responsabilidad subjetiva y personal.
62. - El principio de irresponsabilidad penal de personas jurídicas.
63. - Subprincipios propios del Derecho procesal penal:
64. - Derecho al juez natural y al proceso con todas las garantías.
65. - Principio de igualdad de armas.
66. - Principio acusatorio.

67. Principio de oportunidad.
68. -El derecho a la asistencia letrada.
69. - La proyección de los principios constitucionales básicos sobre la política
70. criminal: Especial referencia al principio de igualdad.
71. - Política Criminal y sistemas de penas.
72. - El debate sobre la función de la pena y su capacidad de resocialización.
73. - Revisión crítica del sistema de penas. Las alternativas a la pena de prisión.
74. - La atención pospenitenciaria.
75. - La vigilancia sociojudicial.
76. - La prisión electrónica.
77. - La cárcel química. Dos experiencias:
78. - La “castración” farmacológica voluntaria.
79. - El tratamiento controlado con heroína.
80. - El trabajo en beneficio de la comunidad.
81. - . El arresto de fin de semana.
82. - La localización permanente.
83. - Las penas pecuniarias:
84. - La pena de días-multa,
85. - la multa fija
86. - y la multa proporcional.
87. - Las inhabilitaciones.
88. - Otras posibilidades.

Práctico

Parte Segunda:

1. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la primera parte de la asignatura las siguientes cuestiones:
2. La mediación como sistema de resolución de conflictos penales.
3. El nuevo Derecho Penal para Personas Jurídicas. Especial referencia al “compliance” o cumplimiento normativo.
4. El eterno debate sobre la legalización de las drogas.
5. Violencia machista: un viejo problema con nuevas soluciones.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

- Sanz Mulas, Nieves. Política Criminal. Tercera Edición, Ed. Ratio Legis, Salamanca, 2019.

Bibliografía complementaria

- AA. VV.: Política criminal y nuevo derecho penal. Libro homenaje en honor de Claus ROXIN. Traducido por SILVA SÁNCHEZ, Barcelona, 1997.

- ANIYAR DE CASTRO, Criminología de la reacción social, Maracaibo 1976. BARATTA, Criminología crítica y crítica del Derecho Penal, editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2004. BECCARIA, C., De los delitos y las penas, Madrid, Alianza editorial, 2001. BERISTÁIN IPIÑA, A. (Direc.): Política criminal comparada: hoy y mañana. Cuadernos de Derecho Judicial. Consejo del Poder Judicial (IX). Madrid, 1998. BINDER, A. M.: Política criminal: de la formulación a la praxis. Buenos Aires, 1997. CID MOLINÉ/ LARRAURI PIJOAN, Teorías criminológicas : explicación y prevención de la delincuencia, Ed. Bosch, Barcelona 2001.

- CID/ LARRAURI (coord.), Penas alternativas a la prisión, Bosch, Barcelona 1997. CLEMMER, The prison community, Harcourt Brace College Publishers, 1940. DÍEZ RIPOLLES, J. L. Política criminal y derecho penal, Tirant lo Blanch,Valencia 2003.

- FERRAJOLI, L., Derecho y razón: Teoría del garantismo penal, Ed. Trotta, Madrid, 2006.

- FOUCAULT, M., Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998.

- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Tratado de Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia

2008.

- GARRIDO/ STANGELAND/ REDONDO, Principios de Criminología, editorial Tirant lo Blanch,

Valencia 2013

- GOFFMAN, E., Estigma: la identidad deteriorada, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 2006. -

Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales, Ed. Amorrortu,

Buenos Aires, 1982.

- HASSEMER/ MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología y a la Política criminal, editorial

Tirant lo Blanch, Valencia 2013.

- LARRAURI PIJOÁN, E., La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI de España Editores,

Madrid, 2000.

- - Política criminal, Escuela Judicial/Consejo General del Poder Judicial, Madrid,1999.

MEDINA ARIZA, J.J., “El control social del delito a través de la prevención situacional”,

Cuadernos de Derecho Judicial, no 15, 1997.

- MIR PUIG, S. et al. Política criminal y reforma del Derecho Penal, Edisofer, Madrid,

- 2007.

- ? La política criminal en Europa, Atelier, Barcelona, 2004.

- ? Función de la pena y teoría del delito en el Estado social ydemocrático de Derecho, Ed.

Bosch, Barcelona, 1988. MUÑOZ CONDE, Derecho Penal y Control Social, Ed. Temis,

Bogotá, 2004.

- ? Edmund Mezger y el derecho penal de su tiempo: estudios sobre Derecho penal en el nacionalsocialismo, Tirant Lo Blanch, Valencia 2003.

- ? Un derecho penal comprometido: Libro homenaje al Prof. Dr. Gerardo

- Landrove Díaz, Tirant lo Blanch, Valencia 2011.

- ? Derecho penal. Parte especial, Tirant lo Blanch, Valencia 2013.

- MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho Penal, Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.

- MUÑOZ CONDE/ VORBAUM (dir.), La transformación jurídica de las dictaduras en democracias y la elaboración jurídica del pasado, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009. RIVERA BEIRAS, I., Política Criminal y Sistema Penal, Anthropos, Barcelona 2005. ROXIN, C., Política criminal y sistema de Derecho penal. Hammurabi, Buenos Aires, 2000.

- SILVA SÁNCHEZ, J. M., La expansión del Derecho Penal. Aspectos de política criminal en las sociedades postindustriales, Ed. B de F, Buenos Aires, 2006. SILVA SÁNCHEZ, J. M.: Política criminal y persona. Buenos Aires, 2000. WACQUANT, L., Las cárceles de la miseria, Alianza Ensayo, Madrid, 2000.

- -Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social, Ed. Gedisa, Madrid, 2010.

WILSON, J./KELLING, G., Broken Windows, The police and neighborhood safety, [en línea] publicación: marzo 1982, disponible en: HYPERLINK "http://www.theatlantic.com/politics/crime/windows.htm"http://www.theatlantic.com/po

litics/crime/windows.htm

ENLACES RECOMENDADOS

A la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología

http://criminet.ugr.es/recpc/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 Presentaciones en PowerPoint
- MD03 Lecturas Especializadas
- MD04 Uso de materiales audiovisuales
- MD05 Utilización de plataformas virtuales
- MD06 Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá? solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).

La evaluación respetara?, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá? en cuenta los siguientes elementos esenciales:

En correlación a los criterios de evaluación fijados por el Departamento, la calificación final de la asignatura estará integrada por la nota del examen final, que representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, nutriéndose el 30 % restante, de la nota relativa a las actividades realizadas durante el curso, prioritariamente, la exposición y debate de los trabajos monográficos elaborados por los alumnos, tanto individualmente como en grupos reducidos.

2. Sistema de evaluación basado en prueba final

Se deberá solicitar la “Evaluación única final”, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

Evaluación extraordinaria

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá? solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).

La evaluación respetara?, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá? en cuenta los siguientes elementos esenciales:

En correlación a los criterios de evaluación fijados por el Departamento, la calificación final de la

asignatura estará integrada por la nota del examen final, que representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, nutriéndose el 30 % restante, de la nota relativa a las actividades realizadas durante el curso, prioritariamente, la exposición y debate de los trabajos monográficos elaborados por los alumnos, tanto individualmente como en grupos reducidos.

2. Sistema de evaluación basado en prueba final

Se deberá solicitar la “Evaluación única final”, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

Evaluación única final

Se deberá solicitar la “Evaluación única final”, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la Ugr (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.

Esta prueba consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente, así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente.

El examen será el mismo que el que deban realizar los discentes en evaluación continua, pero supondrá el 100% de la nota final. Será, pues, escrito (preguntas teo?ricas y teórico-prácticas).

La normativa específica sobre la solicitud y concesión de la “Evaluación Final Única” puede consultarse en la Guía Docente de la asignatura

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Jueves de 10-14:00. Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico o mensajería en la plataforma “Prado .	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico o mensajería en la plataforma “Prado".

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados

para dicha convocatoria en el apartado “Evaluación, Instrumentos de evaluación y porcentaje de la calificación final...)" de esta guía didáctica.

Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado.

Evaluación extraordinaria

Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “Evaluación, Instrumentos de evaluación y porcentaje de la calificación final...)" de esta guía didáctica.

Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado.

Evaluación única final

Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

jueves de 10-14:00

Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, o mensajería en la plataforma “Prado”.

Cada tutoría se deberá solicitar previamente por correo electrónico (mariajosesanchez@ugr.es) y se dará respuesta especificando el medio a utilizar de acuerdo con la situación de cada momento.

Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “Evaluación, Instrumentos de evaluación y porcentaje de la calificación final...)" de esta guía didáctica.

Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “Evaluación, Instrumentos de evaluación y porcentaje de la calificación final...)" de esta guía didáctica.

Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen.

Evaluación extraordinaria

Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “Evaluación, Instrumentos de evaluación y porcentaje de la

calificación final...)" de esta guía didáctica.

Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen.

Evaluación única final

Igual que la convocatoria ordinaria.